

# PERMISO DE PODA

Permiso de: Poda

Oficio: IMEPA 1

Gómez Palacio, Dgo. a 08 de Julio del 20

C. \_\_\_\_\_ Por medio del presente, me permito informarle que se concede el  
permiso de Poda de 2 árbol (es) de la variedad Moros ubicado(s) en  
Calle \_\_\_\_\_ del (la) Col. Centro Gómez Palacio, Dgo.


Se establece como convenio para la Poda, el donar 1 árbol (es) aptos para esta región, con una altura  
mínima de 1.5 metros y 1.5" de grosor, los cuales serán donados a esta Dependencia, lo anterior en base al artículo 45 fracciones II y IV  
del (R.E.D.E.S.P.A.) del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Se obliga al responsable retirar los restos originados por la acción a la brevedad posible, los cuales serán depositados en el relleno  
sanitario o en los centros de acopio autorizados por el municipio.

Atentamente

*D.A. Juan Manuel T.*

**LIC. HIRAM BRAHIM LÓPEZ MANZUR**  
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

 **R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.**  
Administración 2019 - 2022

• NOFA:

*Es pura  
poda.*

Nota: Este permiso tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición y el trabajo corre por cuenta del solicitante.  
Parque la Esperanza Blvd. Forjadores y Narciso Mendoza Col. Centro C.P. 35000 Gómez Palacio, Dgo. Teléfono 714 41 44

La información ha sido testada en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable con fundamento en el artículo 5, fracción XVII, 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango así como lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.